



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60344
(CUI. 05001600020620080310002)
PEDRO PABLO BUSTAMANTE BUILES

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Magistrado doctor *DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN*, en auto del 3 de febrero de 2022, durante el lapso comprendido entre el **veintiuno (21) de febrero de 2022, a las 8 a.m. hasta el catorce (14) de marzo de la misma anualidad, a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por **PEDRO PABLO BUSTAMANTE BUILES** y por su defensa técnica y, con el objeto de dar curso a la sustentación de manera escrita del recurso incoado contra la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, el 21 de julio de 2021, que confirmó con modificaciones en la pena la dictada el 2 de diciembre de 2020 por el Juzgado 23 Penal del Circuito de esa ciudad, que condenó a Bustamante Builes por el delito de estafa agravada, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por la doctora **FLOR ALBA TORRES RODRÍGUEZ**, Fiscal Novena Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en once (11) folios, recibido el 10 de marzo de 2022.
- Memorial suscrito por la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, Procuradora Tercera Delegado para la Casación Penal, en doce (12) folios, recibido el 25 de febrero de 2022
- Memorial suscrito por el doctor **MARIO GERMÁN IGUARÁN ARANA**, Defensor del procesado recurrente, en tres (3) folios, recibido el 3 de marzo de 2022.
- Memorial suscrito por **PEDRO PABLO BUSTAMANTE BUILES**, procesado recurrentes, en diecisiete (17) folios, recibido el 11 de marzo de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **DANIEL JIMÉNEZ OCHOA**, Representante de víctimas, en cuatro (4) folios, recibido el 11 de marzo de 2022.

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

- Memorial suscrito por el doctor **GERARDO BARBOSA CASTILLO**, Representante de víctimas, en diez (10) folios, recibido el 14 de marzo de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2021) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co

Sala Casación Penal @ 2022